COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-04-2022
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INTRODUCCIÓN

La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme lo establecen los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los artículos 25 numeral 7 la Ley 80 de 1993 y 94 de la Ley 1474 de 2011 procede a realizar PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MÍNIMA CUANTÍA, y pone la presente INVITACIÓN PÚBLICA a disposición de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para que presenten propuesta en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) siempre y cuando se consideren legalmente capaces para contratar y cumplan con las condiciones aquí exigidas.

El oferente deberá tener en cuenta que, en este proceso de selección del contratista, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, la oferta y la carta de aceptación constituirán el CONTRATO, precisando que la presente INVITACIÓN PÚBLICA, adendas y demás documentos del proceso, en su totalidad, también forma parte integral de la mencionada carta de aceptación.

Los términos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA son los siguientes:

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** Contratar la prestación de servicio para realizar cambio de aceites, filtros, lavado general, despinchado, entre otros servicios, para prevenir cualquier falla en la operación del parque automotor asignado a la Sede principal y el ARO SUR CALI, de propiedad de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA y aquellos sobres los cuales sea o llegare a ser responsable a cualquier título por necesidad del servicio.

1.2. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Diez millones de pesos Mcte ($10.000.000), incluidos IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

1.3. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000862 del 7 de febrero de 2022 con cargo al rubro Nº 2.3.2.02.02.008 de la vigencia fiscal 2022.

1.4. **FORMA DE PAGO:** El contrato se pagará pagará el servicio en cuotas mensuales, de acuerdo con las revisiones realizadas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y dos copias), acompañada del soporte de pago de parafiscales correspondiente al mes de Facturación y el respectivo certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

1.5. **PLAZO:** El plazo establecido para la ejecución del contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2022 o hasta agotar el presupuesto.

1.6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

1. **Revisión de Niveles:** Revisar niveles de aceite de motor (presentación en ¼ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

2. **Engrase General:** Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.
3. **Balanceo de llantas**: Desmontar llantas y verificar centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
4. **Alineación sencilla y doble**: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
5. **Garantía de los repuestos y servicios Repuestos:** Cuando se efectúe cambio de los filtros, estos deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo; así mismo, deberán contar con garantía.
6. **Mano de Obra:** La mano de obra deberá tener una garantía de 3 meses.
7. **Lavado del vehículo:** Se debe prestar el servicio de lavado externo e interno de los vehículos.
8. **Despichado:** En caso de requerirse el contratista debe prestar el servicio de despinchado de llantas.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: En el municipio de Cali.

1.8. GARANTÍAS: En virtud de la planeación del presente Proceso de Contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el objeto, valor, obligaciones, y análisis del riesgo realizado al contrato que deberá suscribirse, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA ha identificado que la(s) garantía(s) a solicitar al CONTRATISTA, son las siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Siendo la principal obligación del contratista la de ejecutar el objeto contractual dentro del término estipulado, es de importancia para la entidad amparar el riesgo de cumplimiento del contrato por el término del mismo y el lapso de liquidación

1.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, estará a cargo de quien designe el DIRECTOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

1.10. DOMICILIO: Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

1.11. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas.

1.12. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes.

CAPITULO II

ASPECTOS REFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los estudios previos y de la Invitación Pública	28 de febrero de 2022	Se publica en el SECOP II, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co,, clik en TRANSPARENCIA, clik en Transparencia y acceso a la información pública, clik en numeral 3. Contratación, clik en 3.3. publicación de la ejecución de los contratos, clik en la vigencia 2022, clik en la modalidad de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, clik en la columna del SECOP II.
Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación Pública	1 de marzo de 2022, hasta las 6:00 pm	Enviándolas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Plazo máximo para responder observaciones	3 de marzo de 2022	Se publica en el SECOP II, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co,, clik en TRANSPARENCIA, clik en Transparencia y acceso a la información pública, clik en numeral 3. Contratación, clik en 3.3. publicación de la ejecución de los contratos, clik en la vigencia 2022, clik en la modalidad de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, clik en la columna del SECOP II.
Plazo máximo para publicar adendas	4 de marzo de 2022, hasta las 11:30 am	Se publica en el SECOP II, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co,, clik en TRANSPARENCIA, clik en Transparencia y acceso a la información pública, clik en numeral 3. Contratación, clik en 3.3. publicación de la ejecución de los contratos, clik en la vigencia 2022, clik en la modalidad de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, clik en la columna del SECOP II.
Plazo máximo para presentar propuesta y cierre de proceso	7 de marzo de 2022, hasta las 11:30 a.m.	la propuesta deberá presentarse mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la fecha y hora límite señaladas en el Cronograma del Proceso.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Verificación de requisitos técnicos y habilitantes de la propuesta con menor precio y primer término para subsanar o aclarar.	8 de marzo de 2022, a partir de las 11:30 am	La realizará el Comité Evaluador de los procesos de la Entidad. La subsanación o aclaraciones se solicitará a través de mensaje mediante la plataforma secop II o con la publicación del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS HABILITANTES en el SECOP II, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co,, clik en TRANSPARENCIA, clik en Transparencia y acceso a la información pública, clik en numeral 3. Contratación, clik en 3.3. publicación de la ejecución de los contratos, clik en la vigencia 2022, clik en la modalidad de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, clik en la columna del SECOP II.
Publicación del informe de verificación de requisitos técnicos y habilitantes	9 de marzo de 2022	Se publica en el SECOP II, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co,, clik en TRANSPARENCIA, clik en Transparencia y acceso a la información pública, clik en numeral 3. Contratación, clik en 3.3. publicación de la ejecución de los contratos, clik en la vigencia 2022, clik en la modalidad de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, clik en la columna del SECOP II.
Observaciones al informe de verificación de requisitos técnicos y habilitantes y segundo término para subsanar o aclarar	10 de marzo de 2022, hasta las 5:30 pm	Enviándolas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II dentro del plazo estipulado
Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes o ajuste al informe de verificación de requisitos técnicos y habilitantes	11 de marzo de 2022	Se publica en el SECOP II, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co,, clik en TRANSPARENCIA, clik en Transparencia y acceso a la información pública, clik en numeral 3. Contratación, clik en 3.3. publicación de la ejecución de los contratos, clik en la vigencia 2022, clik en la modalidad de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, clik en la columna del SECOP II.
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	14 de marzo de 2022	Se publica en el SECOP II, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co,, clik en TRANSPARENCIA, clik en Transparencia y

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		acceso a la información pública, clik en numeral 3. Contratación, clik en 3.3. publicación de la ejecución de los contratos, clik en la vigencia 2022, clik en la modalidad de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, clik en la columna del SECOP II.
Constitución de pólizas	A partir del 14 de marzo de 2022	Enviándolas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Aprobación de pólizas por acto administrativo	A partir del 14 de marzo de 2022	Lo realiza la Entidad
Solicitud del Registro Presupuestal	A partir del 14 de marzo de 2022	Lo realiza la Entidad

2.2. OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN: observaciones a la invitación pública deberán ser presentadas por medio del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II. No se recibirán observaciones ni consultas telefónicas ni verbales.

2.3. LUGAR FÍSICO PARA RECIBIR OFERTAS: Las propuestas deben ser presentadas mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en la fecha y hora límite será la establecida en el cronograma de la presente invitación pública.

2.4. PARTICIPANTES: En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras éstas últimas deberán tener representación en Colombia, o deberán constituir un apoderado domiciliado en el país. La propuesta podrá presentarse en forma individual, en consorcio, en unión temporal de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El objeto social de las personas jurídicas debe permitir desarrollar el objeto de esta invitación.

2.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas del presente Proceso deberán presentarse mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

La propuesta deberá estar firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el representante del consorcio o de la unión temporal que participe, según se trate, o por apoderado debidamente acreditado.

El representante del proponente, cualquiera que éste sea, debe tener facultades específicas y vigentes para contratar; adicionalmente debe estar autorizado para comprometer a su representado en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

Igualmente debe presentar la propuesta en idioma español, sin tachaduras ni borrones; se deben anexar todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del proponente, de lo contrario se entenderá como no aportada.

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos y los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

No se admitirán propuestas complementarias a las condiciones establecidas en la invitación so perjuicio de no poder ser tenidas en cuenta como complemento de la presentada como propuesta principal; tampoco se admitirá la presentación de varias

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

propuestas con las condiciones establecidas en la invitación pero con diferentes valores ni se podrá aceptar la presentación de una propuesta con las condiciones de la invitación modificadas so perjuicio de no ser tenidas en cuenta y ser rechazadas; ni se aceptarán propuesta o partes de propuestas enviadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso so perjuicio de no ser tenidas en cuenta y ser declaradas extemporáneas.

Toda la documentación que haga parte de la propuesta deberá enviarse antes de la fecha y hora de cierre.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta del oferente.

Los documentos que presenten deberán ser en formato PDF y deben ser legibles.

2.6. SUBSANABILIDAD: La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA podrá solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, y el cumplimiento de los demás requisitos subsanables (parágrafo 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007).

La subsanación o aclaraciones se solicitará a través de mensaje por la plataforma secop II y/o con la publicación del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS HABILITANTES en el SECOP II, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co,, clik en TRANSPARENCIA, clik en Transparencia y acceso a la información pública, clik en numeral 3. Contratación, clik en 3.3. publicación de la ejecución de los contratos, clik en la vigencia 2022, clik en la modalidad de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, clik en la columna del SECOP II.

2.7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con las disposiciones contenidas en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA revisará las ofertas económicas y verificará que la(s) de menor precio cumpla(n) con la totalidad de las condiciones de la Invitación.

Se reitera que el oferente deberá tener en cuenta que en este proceso de selección del contratista, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto la(s) oferta(s) y la(s) carta(s) de aceptación constituirán el(los) CONTRATO(S), precisando que ésta INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA en su totalidad, también forma parte integral de la(s) mencionada(s) carta(s) de aceptación.

2.8. CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA adjudicará el contrato a quien haya presentado primero la oferta en el tiempo.

En caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

2.9. DECLARATORIA DESIERTA: El proceso de selección se declara desierto bajo los siguientes casos:

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

a. Si no se presentan ofertas.
b. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos habilitantes.

La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado.

2.10. CAUSALES DE RECHAZO: Habrá lugar a rechazar las propuestas en cada uno de los siguientes casos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b. Cuando se presenten varias propuestas con las condiciones establecidas en la invitación, pero con diferentes valores; cuando se presente una propuesta con las condiciones de la invitación modificadas, bien sea por el proponente por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley 80 de 1993, o individualmente o cuando se presenten varias propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.

c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad.

d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.

e. Cuando la oferta económica verificada por el evaluador financiero, supere el valor del presupuesto oficial.

f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

g. La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.

h. Cuando el proponente no subsane dentro del término establecido, los requerimientos realizados por la Entidad.

i. Cuando no diligencie la oferta económica establecida en el cuestionario del proceso.

j. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.

k. Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

l. Intentar por parte del proponente influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

Nota: Las propuestas podrán subsanarse de acuerdo a las reglas fijadas en la invitación y la ley.

2.11. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Mediante comunicación escrita el ORDENADOR DEL GASTO de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA manifestará la aceptación de la oferta. Con la publicación de ésta comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la oferta y la comunicación de aceptación constituyen el CONTRATO, debiendo el contratista proceder a suscribir las respectivas pólizas de seguros cuando se requieran, para que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA realice su aprobación y solicite el registro presupuestal.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

2.12. REVISIÓN ARITMÉTICA: Cuando haya lugar, las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la oferta. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por las operaciones aritméticas, y se ajustarán los valores al peso colombiano, lo cual se entiende aceptado con la presentación de la propuesta y respectiva OFERTA ECONÓMICA.

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

CAPITULO III
ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.1. Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para participar en el presente proceso de selección del contratista, **el proponente deberá manifestar por escrito, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, y demás que se describen a continuación:**

RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR: El parque automotor de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, sobre el cual se debe prestar el servicio acorde con el objeto del presente proceso, es el siguiente:

RELACION PARQUE AUTOMOTOR 2022 UESVALLE				
No.	**PLACA**	**MARCA**	**TIPO**	**MODELO**
1	ONK131	NISSAN	AUTOMOVIL	2010
2	ONK158	NISSAN Xtrail	CAMPERO CABINADO	2010
3	ONK670	CHEVROLET	CAMIONETA D/CABINA	2014
4	ONL 142	SUZUKI GRAN VITARA	CAMIONETA	2018
5	ONK906	CHEVROLET	CAMIONETA	2017
6	ONL233	DFSK	VAN	2019
7	ONL 393	NISSAN	CAMIONETA	2021
8	ONI484	MAZDA	CAMIONETA D/CABINA	2001
9	ONK483	MAZDA	CAMIONETA D/CABINA	2013
10	ONL333	SUZUKI	CAMIONETA	2020
11	ONK 672	SUZUKI	CAMPERO CABINADO	2015
12	ONK671	SUZUKI	CAMPERO CABINADO	2015
13	ONK156	NISSAN PICKUP	CAMIONETA D/CABINA	2010

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

14	ONK568	CHEVROLET	CAMIONETA D/CABINA	2014
15	ONK566	CHEVROLET	CAMIONETA D/CABINA	2015
16	ONI898	MISTSUBISHI	CAMPERO	2008
17	ONI539	MAZDA	CAMIONETA D/CABINA	2004
18	ONI769	MAZDA	CAMIONETA D/CABINA	2007
19	ONK897	MITSUBISHI	CAMPERO	2008
20	ONK674	SUZUKI	CAMPERO CABINADO	2015
21	ONI768	MAZDA	CAMIONETA D/CABINA	2007
22	ONI588	MAZDA	CAMIONETA D/CABINA	2005
23	ONK157	NISSAN	CAMIONETA D/CABINA	2010
24	0NK567	CHEVROLET	CAMIONETA D/CABINA	2014
25	ONL 332	SUZUKI	CAMPERO CABINADO	2020
26	ONK675	CHEVROLET	CAMIONETA D/CABINA	2015
27	ONK155	NISSAN PICKUP	CAMIONETA D/CABINA	2010
28	ONK 673	SUZUKI	CAMPERO CABINADO	2015

DEFINICIONES: Con el fin de determinar el alcance de las actividades del presente proceso, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones de mantenimiento:

- **Lavado de vehículo:** Operación de limpieza interior y exterior de la carrocería que, a pesar de no tener consecuencias directas sobre el funcionamiento del coche, es de gran importancia para la conservación de la chapa, de la pintura, de los revestimientos y de la guarnicionería.

- **Cambio de aceite:** El cambio de aceite es una operación habitual del mantenimiento del automóvil y se debe realizar regularmente para garantizar el buen funcionamiento del vehículo, así como su duración.

- **Cambio de filtro del aceite:** El filtro de aceite se debe cambiar porque los mecanismos internos del motor generan fricción, esta fricción genera “limaduras” o “residuos” metálicos muy pequeños. El filtro de aceite absorbe todas estas impurezas y evita que se ocasionen daños internos en el motor del vehículo.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Lo que se requiere contratar se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de Vehículos

En el proceso se observará lo indicado en la Circular Externa No. 12 de mayo 5 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, de obligatorio cumplimiento conforme a los artículos 2.2.1.2.1.3.22. y artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que en su párrafo tercero expresa lo siguiente: *"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de Contratación"*

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

Cuando se haya(n) seleccionado la(s) oferta(s) con el menor precio, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA revisará que además de haber cumplido con las especificaciones y requerimientos técnicos del capítulo anterior, la(s) propuesta(s) cumpla(n) con los requisitos habilitantes que se indican a continuación:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS: Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación y serán "HABILES" aquellas propuestas que cumplan con todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificaran "NO HABIL". Esta se acreditará con la siguiente documentación:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica) o apoderado, según el caso. (Diligenciar Anexo)

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, deberá anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

b. DOCUMENTO CONSORCIO O UNION TEMPORAL. Para el caso de la oferta que sea presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. La información presentada en desarrollo del presente literal, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, y su responsabilidad es solidaria. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Si es persona natural debe allegar el certificado de inscripción en la cámara de comercio vigente y en firme, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre contemplada en el cronograma, y su objeto debe ser acorde con el del presente proceso contractual. **Si es persona jurídica:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, vigente y en firme, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

d. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Documento de identidad al 100% del representante legal de la persona jurídica que presenta propuesta, el documento debe estar digital en formato PDF.

e. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR. Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal. En caso de pérdida de la libreta militar el proponente debe presentar certificación expedida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia.

f. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENTE. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión temporal o cualquier otra forma de estructura plural se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI". En caso de persona Jurídica presentar el del Represente Legal y el de la firma, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

g. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Expedida por la Procuraduría General de la Nación vigente, en caso de persona Jurídica presentar el del Represente Legal y el de la firma, en caso de persona Jurídica presentar el del Represente Legal y el de la firma, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

h. ANTECEDENTES JUDICIALES. Expedido por la Policía Nacional vigente, en caso de persona Jurídica presentar el del Represente Legal y el de la firma, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

i. CERTIFICADO – REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Expedido por la Policía Nacional vigente de la persona natural o del representante legal, el cual debe contener número de identificación y nombre, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

j. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. Expedido por la DIAN, en el que se pueda verificar el NIT. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del Proponente plural deberá cumplir con este requisito

k. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita o por la persona natural y el contador o el revisor fiscal y el representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, por lo tanto, el

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

proponente deberá revisar dicha normatividad para que la certificación que aporte con su propuesta, sea suscrita por quien le corresponde, de acuerdo con la normatividad legal vigente sobre la materia. El certificado se deberá diligenciar en los Anexos No. 6A, 6B o 6C, según sea el caso.

En el evento en el que proponente sea persona jurídica y no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el evento de propuesta presentada por persona natural, adicional a la certificación ya mencionada, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes. Igual información debe suministrar, la persona natural proponente que tenga vinculado personal por contrato de trabajo, respecto de cada uno de sus trabajadores.

En todo caso, el contratista deberá presentar la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social y Salud y Pensiones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) o en el evento de no hallarse obligado legalmente a realizar dichos aportes deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los impuestos sobre la renta para la equidad “CREE”.

l. **FORMATO UNICO HOJA DE VIDA:** El proponente debe presentar formato único de hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica según corresponda.

m. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Diligenciar el Anexo de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

n. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS: El Proponente debe registrarse ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y diligenciar en línea, el respectivo formato de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés. Así mismo, publicar la declaración de bienes y rentas cuando a ello haya lugar, para suscribir contrato con la UESVALLE. Para acreditar el presente requisito el proponente debe adjuntar en su propuesta el formato debidamente diligenciado de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés, así mismo adjuntar copia de la declaración del impuesto sobre la renta de conformidad con la Ley 2013 de 2019. El formato de Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés, puede ser diligenciado e impreso en el siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-31_Instructivo_dbrrci.pdf/52f7f418-8431-252b-f7b8-db917fde3463?t=1581081389046
La Entidad procederá a verificar a través del enlace **Consulta Ciudadana** que esta publicación se haya realizado en el SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

4.2.-EXPERIENCIA Y SU ACREDITACIÓN:

El proponente deberá acreditar la experiencia específica adjuntando a su propuesta una (01) certificación o copia de contrato ejecutado con entidades públicas o particulares cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Las certificaciones de contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

a. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.

b. Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual.

c. Fecha de celebración o ejecución del contrato.

d. Valor del contrato.

e. Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

f. Calidad del servicio (excelente, buena, recibido a satisfacción o cualquier otra que demuestre cumplimiento). Ver numeral 4.2 del complemento de la invitación

Adicionalmente, el (los) oferente (s) podrá presentar (n) una relación de contratos celebrados que cumplan con las condiciones antes señaladas, para lo cual debe indicar nombre del contratante, número de contrato, fecha de suscripción, tiempo de ejecución, fecha de terminación, objeto y valor.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y/o de la relación de contratos presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

4.3. OFERTA ECONÓMICA: De conformidad con la normatividad vigente, el detalle y descripción del objeto a contratar, las características y condiciones técnicas se determinan en el cuestionario de la invitación pública, por lo tanto, el oferente deberá diligenciar el valor total que oferta, el cual será tenido en cuenta para el valor del contrato.

4.4. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA – De conformidad con la normatividad vigente, el detalle y descripción del objeto a contratar, las características y condiciones técnicas se determinan en la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANEXO No.7 de esta Invitación Pública, por lo tanto, la omisión de aportar con la PROPUESTA la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA no es subsanable e impedirá que se tenga en cuenta para la adjudicación del contrato, porque el precio es factor de escogencia inherente al Proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, y se RECHAZARÁ. Así mismo se RECHAZARÁ cuando el PROPONENTE adicione, modifique, suprima o, en todo caso, altere las características de lo requerido, sus unidades y cantidades, contenidas en la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA o no consigne el valor unitario, parcial o total de su ofrecimiento cuando se requiera. Ver numeral 4.6. del complemento a la invitación

Para este proceso, el proponente deberá presentar oferta económica por precios unitarios.

Lo que debe ofertar el proponente es lo siguiente:

NOTA: FAVOR DETERMINAR EL MARGEN DE DISTRIBUIDOR MINORISTA QUE SE DEBE TENER EN CUENTA COMO BASE PARA APLICAR TODAS LAS RETENCIONES Y ESTAMPILLAS A QUE HAYA LUGAR	
SUMINISTRO SERVICIOS	
ACEITE MOTOR 20W50 1/4 GALÓN	$

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

ACEITE MOTOR 10W30 1/4 GALÓN		$
ACEITE TRANSMISIÓN 85W140 CANECA		$
ACEITE 80W90 1/4 CAJA MOTOR CANECA		$
ACEITE CAJA ATF IID 1/4 GALÓN		$
FILTRO DE ACEITE		$
FILTRO DE AIRE		$
FILTRO COMBUSTIBLE		$
ALINEACIÓN		$
BRILLADA		$
BALANCEO		$
LAVADO GENERAL	automóvil:	$
	camioneta:	$
	moto:	$
LAVADA DE MOTOR		$
LAVADO INTERNO		$
VULCANIZADA		$
GRAFITADA		$
ENGRASE		$
RASQUETEADA		$
PRECIO PROMEDIO OTROS SERVICIOS		$

4.5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 de 2015, le otorga liberalidad a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA para exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra-entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad realiza un análisis general de cada uno de los contratistas otorgando mayor valor a los siguientes aspectos:

Experiencia: En contrataciones similares.
Economía: La oferta más favorable será la que ofrezca el menor precio.
Condiciones técnicas: Cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación Pública.
Legalidad: Cumplimiento de los requisitos que exige el Código de Comercio en su constitución legal.

Es importante anotar que sin desatender los indicadores financieros y en aras de obtener una mayor pluralidad de oferentes, cuando se trata de contratos de mínima cuantía, se considera que los anteriores aspectos son elementos de juicio suficientes para seleccionar con mayor acierto al Contratista que proveerá lo solicitado en el presente estudio.

4.6. ANEXOS: Los anexos publicados en documentos del proceso hacen parte integral de la presente invitación y su trámite son de estricto cumplimiento el cual permitirán una evaluación objetiva frente a las intenciones de la Entidad y su objeto contractual a desarrollar el cual permitan determinar la escogencia de un proponente que cumpla con cada una de las exigencias aquí planteadas.

Realizado en Santiago de Cali, el 28 de febrero de 2022.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875

DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General

Revisó: Julián Eduardo Montoya Ramírez - Subdirector Administrativo
Marisol Alvarez Escalante – Profesional Universitario – Gestión Jurídica
Eliana Guerrero Muñoz - Contratista– Gestión contratación
Redactor y transcriptor: Andrea Victoria Rivera – Gestión Contratación

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 602 620 6875